

UNA REFORMA EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI

ALEJANDRO TIANA FERRER.

Secretario General de Educación

España es un país política y territorialmente organizado de forma descentralizada, en el que las comunidades autónomas gozan de amplias competencias en diversos ámbitos, tales como la sanidad o la educación. La Constitución española de 1978 buscó un equilibrio entre los principios de unidad del Estado y de autonomía de los gobiernos autonómicos, reconociendo su heterogeneidad política y el respeto a su diversidad dentro del marco estatal. De esta forma, el Estado tiene la competencia de dictar la legislación básica en determinadas materias, correspondiendo a los poderes autonómicos el desarrollo normativo y la ejecución de esa legislación en su territorio. Mediante la legislación básica estatal se asegura la homogeneidad necesaria en todo el territorio nacional, sin que ello sea obstáculo para que las comunidades autónomas compartan sus competencias o sus poderes con el Estado en muchas materias y desarrollen sus propias políticas públicas.

Una de las materias que el Estado comparte con las comunidades autónomas es la educación. Al Estado le corresponde dictar la legislación básica en este ámbito, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la educación de todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional, así como la existencia de un sistema educativo único que ofrezca a todos las mismas oportunidades educativas. Por su parte, las comunidades autónomas organizan y gestionan el sistema educativo en sus respectivos territorios, contando con un amplio margen de decisión. La Ley Orgánica de Educación (LOE), publicada en el Boletín Oficial del Estado del 4 de mayo de 2006, trata de cumplir ese doble objetivo.

Todos sabemos que una buena educación, una educación de calidad, es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos. La sociedad española demuestra reiteradamente la importancia que concede a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como colectivo. Además, considera que la educación es el medio más adecuado

para garantizar el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

Para el Ministerio de Educación y Ciencia de España, la finalidad última de la Ley Orgánica de Educación es lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales. Este es el objetivo fundamental, que debemos reconocer que resulta acuciante en el momento actual para un gran número de países muy diversos, con sistemas políticos distintos y gobiernos de diferente orientación. España no podía en modo alguno constituir una excepción a esa regla.

Mejorar nuestro sistema educativo no sólo es un proyecto que afronta España, sino también toda Europa. Tanto la denominada Estrategia de Lisboa como los objetivos educativos que la Unión Europea se ha fijado para 2010 han sido asumidos por nuestro país. El primer paso para alcanzar esos objetivos es contar con una estructura fuerte, estable y útil sobre la que asentar esa gran ambición educativa. La nueva ley de educación pretende ayudar a lograr esa meta.

Esos objetivos ambiciosos son los que corresponden a nuestra situación actual. En efecto, los sistemas educativos han tenido que responder en cada fase de su evolución a unos retos prioritarios. La universalización de la enseñanza primaria, que ya se había alcanzado en algunos países a finales del siglo XIX, se iría completando en España a lo largo del siglo XX, lográndose luego paulatinamente el acceso generalizado a la etapa secundaria, que pasó así a considerarse parte integrante de la educación básica. A comienzos del siglo XXI el desafío consiste en conseguir que la educación, ya ampliamente generalizada, sea ofrecida en unas condiciones de alta calidad, con la exigencia además de que tal beneficio alcance a todos los ciudadanos sin exclusiones.

A lo largo de las últimas décadas se han ido promulgando diversas leyes de educación, con el objetivo de adaptar el sistema educativo a los nuevos desafíos. En el año 1990 se aprobó la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que estableció una nueva estructura del sistema educativo y

extendió la educación obligatoria hasta los 16 años. Igual que entonces, hoy es necesario adaptar nuestra legislación a las necesidades de la sociedad del siglo XXI. Por ese motivo, se ha aprobado la Ley Orgánica de Educación (LOE), que propone las medidas necesarias para conseguir que los alumnos estén escolarizados más tiempo, pero también para que finalicen con éxito sus estudios. Por otra parte es necesario adaptar el sistema educativo a los objetivos europeos que nos hemos planteado para 2010.

La Ley Orgánica de Educación pretende aportar soluciones y actualizar las enseñanzas no universitarias, respetando las competencias que corresponden al Gobierno y a las comunidades autónomas. La LOE se compromete a incrementar el gasto público en educación y obliga al Gobierno a presentar un informe anual al Parlamento sobre la evolución de los principales indicadores educativos. Igualmente ha tratado de simplificar la legislación educativa y de dar coherencia a la normativa como factor de calidad para el sistema educativo.

Al elaborar esta ley, el Gobierno se ha propuesto elaborar un marco legislativo que, a diferencia de otras anteriores, se centre en el profesorado y en los centros, reforzando las actuaciones destinadas a aumentar la autonomía escolar y a revisar y mejorar la formación del profesorado, ya que un profesorado preparado, motivado, con reconocimiento y trabajando en equipo es el factor que mejor puede contribuir a resolver los problemas concretos que se plantean hoy en las aulas.

Entre los principios u objetivos fundamentales que presiden esta ley deben subrayarse tres :

- El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos y en todos los niveles del sistema educativo. Ya se ha aludido al desafío que esa exigencia implica para los sistemas educativos actuales y en concreto para el español.

Tras haber conseguido que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, el objetivo consiste ahora en mejorar los resultados generales y en reducir las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin

titulación y de abandono temprano de los estudios. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados. En suma, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

- El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Para conseguir el éxito de todos los alumnos es imprescindible que al esfuerzo de la Administración educativa se sume el de los estudiantes, el de las familias comprometidas con la educación de sus hijos, el de los centros escolares, el de los profesores encargados de crear entornos de aprendizaje ricos y motivadores y el del conjunto de la sociedad que ha de proporcionar los recursos necesarios.

- El tercer principio que inspira esta ley consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. El proceso de construcción europea está llevando a una cierta convergencia de los sistemas de educación y formación, que se ha traducido en el establecimiento de unos objetivos educativos comunes para este inicio del siglo XXI.

El Gobierno de España tiene claro que alcanzar una educación de calidad para todos y entre todos, sin exclusiones, no se consigue tan sólo con una reforma legal. Por eso es nuestro propósito atender verdaderamente los costes reales de las medidas propuestas para la escuela. Por ese motivo, la ley adoptó un compromiso de adecuada financiación, ya que ha ido acompañada de una memoria económica que cuantifica el coste de todos los objetivos y propuestas que incluye. A pesar de que el gasto público en educación es responsabilidad sobre todo de las comunidades autónomas, el Gobierno se ha comprometido a incrementar los presupuestos de la educación no universitaria.

El cálculo del coste de aplicación de las mejoras previstas hasta 2010 es de 7000 millones de euros adicionales, lo que debe implicar un considerable aumento del gasto público en educación, que permitirá alcanzar la media europea en 2016. Ese presupuesto adicional estará destinado principalmente a incrementar la oferta de plazas en la educación infantil y en la educación secundaria postobligatoria, a aumentar las becas y ayudas al estudio y a poner en marcha programas de refuerzo y apoyo a estudiantes con dificultades, de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras y de refuerzo de la utilización educativa de las tecnologías de la información y comunicación.

La Ley Orgánica de Educación apuesta por la calidad, pero asociándola con la equidad, puesto que se pretende conseguir el éxito de todos los alumnos en la educación básica y es ineludible hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Por ese motivo, en la ley se dedica especial atención a los alumnos con carencias sociales y económicas o a los que plantean necesidades educativas específicas, con el fin de ayudarles a superar las desventajas de origen.

La Ley Orgánica de Educación propone un conjunto de medidas para que los jóvenes españoles reciban una educación de calidad, tratando de aprovechar lo mejor que tenían leyes aprobadas con anterioridad y comprometiendo los recursos económicos necesarios.

Estos esfuerzos están asimismo dirigidos a tratar de resolver los problemas detectados en el funcionamiento del sistema educativo y en el rendimiento de los alumnos, como los puestos en evidencia por las evaluaciones nacionales o internacionales (PISA) o los indicadores educativos, españoles, europeos o de la OCDE y a mejorar la calidad del sistema con equidad. Mejorar las competencias básicas de los alumnos, extender planes de apoyo y refuerzo en zonas de atención preferente (llegarán a 2.400 centros escolares durante el curso 2007/08), insistir en las tutorías y poner en marcha medidas de atención a la diversidad son sólo algunas de las múltiples acciones que la LOE pretende generalizar en todos los centros educativos de nuestro país para aumentar la calidad de la educación que reciben todos nuestros alumnos.

La LOE también dedica una especial atención a otros dos elementos esenciales para conseguir el éxito escolar. En primer lugar, persigue dignificar la labor del profesorado, estableciendo medidas que fortalezcan la función docente y subrayen la contribución esencial de su trabajo para el progreso social. Como necesario complemento a este objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia quiere mejorar la formación inicial y permanente del profesorado y sus condiciones laborales. En consecuencia, va a revisar los sistemas de formación del profesorado de Educación Primaria y Secundaria. En segundo lugar, la LOE articula mecanismos para integrar a las familias en el desarrollo formativo y cultural de sus hijos, complementando la labor de éstos y de los profesores. La “cultura del esfuerzo” debe afectar desde luego al alumno, pero también debe ser compartida por las familias, los centros, los profesores y las administraciones competentes. Por ese motivo, favorece el establecimiento de compromisos pedagógicos entre los centros, los profesores y las familias, sobre todo en el caso de alumnos con especiales dificultades.

En resumen, los principales retos hacia los que van encaminadas nuestras actuaciones son los siguientes:

- Prevenir las desigualdades y los problemas de aprendizaje desde el momento en que se detecten en la Educación Infantil y en la Primaria y actuar para resolverlos.
- Elevar el rendimiento de los alumnos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, mejorando las tasas de titulación respectivas. Se trata de conseguir que el mayor número posible de alumnos finalice con éxito sus estudios de educación secundaria superior, acercando nuestros resultados a los de otros países de nuestro entorno, reduciendo al mínimo la exclusión social y reforzando la adquisición de las competencias básicas.
- Garantizar una educación en valores y una formación ciudadana acordes con la sociedad española actual y con la que deseamos para el futuro.
- Mejorar la organización y el funcionamiento de todos los centros educativos, abriéndolos al entorno y aumentando su autonomía, de modo que presten adecuadamente el servicio público que es la educación y que escolaricen con equidad a todos los jóvenes, sin exclusiones.

- Valorar socialmente la profesión docente y garantizar que los profesores estén bien preparados, que se impliquen y que obtengan el reconocimiento y las compensaciones adecuadas a su esfuerzo y dedicación.

Se trata, en definitiva, de responder a los desafíos a los que nos enfrentamos, adaptando para ello nuestro sistema educativo y nuestros centros docentes. La educación debe ayudar a construir personas y fortalecer valores que ayuden a superar el individualismo, creando ciudadanos seguros de sí mismos, con capacidad para afrontar los retos que afrontan las sociedades del futuro. En última instancia, queremos que nuestra sociedad, dentro de su diversidad y variedad sea cada día más justa, más solidaria y esté mejor articulada, porque nuestros ciudadanos estén mejor formados, sean más cultos y en definitiva más libres.